

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON. GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, MARIA MAGDALENA GRECH RÍOS, a 25 de Septiembre de 2018
- 2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 25 de Septiembre de 2018
- 3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 26 de Septiembre de 2018

Avuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SUBSANADA**

En la ciudad de Murcia, siendo las diez horas y diez minutos del día **doce de septiembre de dos mil dieciocho**, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 56 de 8 de marzo de 2018, para proceder a la **comprobación documentación administrativa subsanada** de la licitación relativa al **“REPARACIÓN DE LAS FACHADAS PALACIO DE LOS DEPORTES” (Exp. 0155/2018)**, tramitada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de agosto de 2018.

PRESIDENTE: Eduardo Martínez-Oliva Aguilera

VOCALES:

- D. Carlos Martínez Torreblanca, suplente primero del titular de la Intervención General.
- Dña. Ana M^a Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. Sebastián Peñaranda Alcayna, titular del Grupo Municipal Socialista.
- D. Rafael Gómez Carrasco, titular del Grupo Municipal Popular.
- Dña. Magdalena Grech Ríos, titular del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: Dña Cristina Martínez- Iglesias Martínez

Asisten igualmente:

- Asisten igualmente Dña. Olga Melgar Requena y Luis Meseguer Almagro, del Servicio de Deportes y Dña. María de la O Chica Uribe y Dña. Virginia Sánchez Hernández de la Oficina de Obras y Proyectos Municipales.

El Presidente manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON. GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, MARIA MAGDALENA GRECH RIOS, a 25 de Septiembre de 2018
- 2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 25 de Septiembre de 2018
- 3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 26 de Septiembre de 2018

¡J*YR3UVE6YXCSwRA+5g7w

sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Por la Mesa de Contratación, en sesión del día 7 de septiembre de 2018 se acordó, por unanimidad, conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de la documentación administrativa (SOBRE 1) a las empresas indicadas en el acta expedida con dicha fecha.

Habiendo transcurrido dicho plazo, por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a calificar la documentación subsanada, presentada, y una vez revisada la referida documentación, se comprueba:

- AGRUPACIÓN DIVERSIFICADA, S.L.U.

Presenta documentación de subsanación en los términos del requerimiento de subsanación efectuado.

- CONSTRU ARCHENA, S.L.

Presenta documentación administrativa en los términos del requerimiento de subsanación efectuado.

Una vez calificada la referida documentación, por la Mesa de Contratación se acuerda:

Admitir a los licitadores AGRUPACIÓN DIVERSIFICADA, S.L.U. y CONSTRU ARCHENA, S.L.

La exclusión de los licitadores que a continuación se detallan:

INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L

PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO S.L.L.

Por cuanto ambos licitadores no han subsanado la documentación en los términos requeridos dentro del plazo concedido al efecto.

Y siendo las diez horas y veinte minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.